Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

BETZABE DEL CARMEN CUELLAR HERNANADEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 22.663.845

Cursó y aprobó la acción de Formación

PRIMEROS AUXILIOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los doce (12) días del mes de junio de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
JHON DERLYNG CARDONA DELGADO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JHON DERLYNG CARDONA DELGADO
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL
REGIONAL ATLÁNTICO

26666953 - 12/06/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 910300933004CC22663845C.

REGIONAL ATLÁNTICO

EL CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL

CERTIFICA

Que BETZABE DEL CARMEN CUELLAR HERNANADEZ identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 22.663.845 de Ponedera, realizó y aprobó el programa de TÉCNICO EN VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO DEL CONSUMO Y DEL AMBIENTE. (SANEAMIENTO) con las siguientes evaluaciones e intensidad horaria:

Itinerario	EVAL	I.H.
RESULTADOS DE APRENDIZAJE ETAPA PRACTICA	4.5 A	100
VIGILAR LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD.	4.5 A	200
REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD Y LAS POLÍTICAS DEL SECTOR	4.5 A	120
REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE PROMOCIÓN DE CONDICIONES SALUDABLES DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS NACIONALES	4.5 A	200
REALIZAR LOS CONTROLES DE ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS SEGÚN POLÍTICAS NACIONALES	4.5 A	200
VIGILAR LA SALUD PUBLICA Y CONTROLAR LOS FACTORES DE RIESGO DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD Y LAS POLÍTICAS SECTORIALES	4.5 A	200
PROMOVER LA INTERACCIÓN IDÓNEA CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS Y CON LA NATURALEZA EN LOS CONTEXTOS LABORAL Y SOCIAL	4.5 A	5

Se expide en Sabanalarga, a los veintitres (23) días del mes de febrero de dos mil doce (2012)

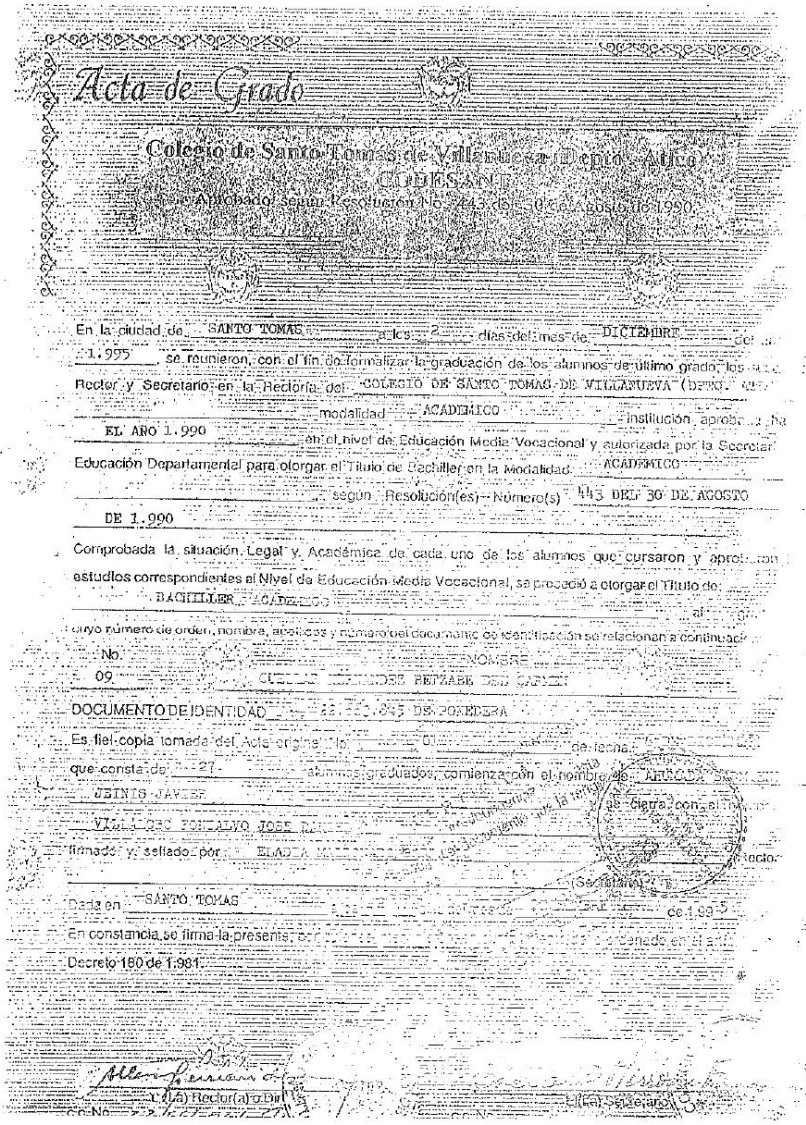
Firmado Digitalmente por
FELIPE ANDRES RANGEL PAVA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

FELIPE ANDRES RANGEL PAVA

SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL
REGIONAL ATLÁNTICO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 910300180018CC22663845N.

Betzabe Del Carmen Cuellar Hernandez



Acta de Grado

Colegio de Santo Tomás de Villanueva, Depto. Alta Verapaz

Aprobado según Resolución No. 443 de 30 de Agosto de 1990.

En la ciudad de SANTO TOMAS a los 2 días del mes de DICIEMBRE del año 1.995 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los señores Rector y Secretario en la Rectoría del COLEGIO DE SANTO TOMAS DE VILLANUEVA (DEPTO. ALTA VERAPAZ) modalidad ACADEMICO Institución aprobada en EL AÑO 1.990 en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por la Secretaría de Educación Departamental para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad ACADEMICO según Resolución(es) Número(s) 443 DEL 30 DE AGOSTO DE 1.990

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el Título de: BACHILLER ACADEMICO al cuyo número de orden, nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

No.	NOMBRE
09	CUELLAR [illegible] BETZABE DEL CARMEN

DOCUMENTO DE IDENTIDAD [illegible] 443 DE POMPERRA

Es fiel copia tomada del Acta original No. [illegible] de fecha [illegible] que consta de 27 alumnos graduados, comienza con el nombre de ANIBAL [illegible] y cierra con el de VINICIO JAVIER [illegible] firmada y sellada por ELADIA [illegible] (Secretaria) y [illegible] (Rector).

Dada en SANTO TOMAS [illegible] de 1.995

En constancia se firma la presente, por [illegible] contenido en el Decreto 180 de 1.981.

(La) Rector(a) o Director [illegible] (La) Secretario(a)

Construyendo ciudad para todos

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD
Secretaría Local de Salud
Plan de Salud Pública (P.S.P)

PROGRAMA DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS

R.U.M.A 561 - 2011

C E R T I F I C A QUE:

BETZABE DEL CARMEN CUELLAR HERNANDEZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 22.663.845, Asistió al curso de MANIPULACION DE ALIMENTOS Y BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURAS (B.P.M.), realizado en Soledad a los Dos (02) días del mes de Diciembre del año Dos mil Once (2011), con una intensidad horaria de Cuatro (4) horas.

Dado en Soledad, a los Dos (02) días del mes de Diciembre del año Dos mil Once (2011).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA DE SOLEDAD
SALUD AMBIENTE
PLAN DE SALUD PÚBLICO

Ing. DIEGO SERRANO CUELLO
Coordinador de Saneamiento.

Betzabe Del Carmen Cuellar Hernandez

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE EL

Colegio de Santo Tomás de Villanueva (Depto. Atlco.)

CODESANT

Aprobado Según Resolución No. 443 del 30 de Agosto de 1990

CONFIERE A

Betzabe del Carmen Cuellar Hernandez

IDENTIFICADO CON C.C. No. 22663845 DE Ponedera

EL TITULO DE

Bachiller Académico

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA ACADEMICA, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

RECTOR

DADO EN Santo Tomás

ANOTADO AL FOLIO 9 LIBRO DE REGISTRO No. 4

Secretaria de la Institucion

NOTARIA CERTIFICA: Que existe correspondencia entre esta fotocopia y el documento que le tengo a la vista

Barranquilla: 22 ABR 2015

NOTARIA CUARTA DE BARRANQUILLA

EL SUSCRITO SECRETARIO LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD

CERTIFICA

Que el contratista BETSABE DEL CARMEN CUELLAR HERNANDEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 22.663.845 ha suscrito con el Municipio de Soledad a través de la Secretaría de Salud Municipal, los siguientes Contratos de Prestación de Servicios:

Contratos Ejecutados	
No. contrato	SS-CD-2022-014
Plazo	4 MESES
Objeto contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD
Valor del Contrato	$10.000.000
No. contrato	SS-CD-2021-C285
Plazo	2 MESES
Objeto contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD
Valor del Contrato	$4.000.000

Dado en el Municipio soledad, en el mes de Agosto de 2022.



MANUEL NAVARRO RADA
Secretario Local de Salud

Betzabe Del Carmen Cuellar Hernandez

ALCALDIA MUNICIPAL DE PONEDERA

SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL
PLAN DE NATENCION BASICA
NIT. 890116278 - 9

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL P.A.B.

CERTIFICA

Que **BETZABE DEL CARMEN CUELLAR HERNANDEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 22.663.845 expedida en Ponedera (Atl.), Laboro en el cargo de **TECNIOCO EN SANEAMIENTO AMBIENTAL** desde el dia 1 de abril de 2004 al 30 de Noviembre de 2004, realizando actividades de inspección y vigilancia a expendidos de alimentos (tienda, restaurante y comedores escolares, vacunación canina y control vectores.

Se expide el presente certificación a los 6 días del mes de diciembre de 2004.

Atentamente,

MARCOS ANTONIO RUIZ SALAS
C.C. No. 8.719.973. Exp en Barranquilla.
Coordinador P.A.B Municipal.

SALUD PARA TODOS.

Betzabe Del Carmen Cuellar Hernandez

ALCALDIA MUNICIPAL DE PONEDERA

SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL
PLAN DE NATENCION BASICA
NIT. 890116278 - 9

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL P.A.B.

CERTIFICA

Que **BETZABE DEL CARMEN CUELLAR HERNANDEZ**, identificada con cedula de ciudadania No. 22.663.845 expedida en Ponedera (Atl.), Laboro en el cargo de **TECNIOCO EN SANEAMIENTO AMBIENTAL** desde el dia 1 de abril de 2005 al 30 de Noviembre de 2005, realizando actividades de inspección y vigilancia a expendidos de alimentos (tienda, restaurante y comedores escolares, vacunación canina y control vectores.

Se expide el presente certificación a los 6 dias del mes de diciembre de 2004.

Atentamente,

MARCOS ANTONIO RUIZ SALAS
C.C. No. 8.719.973. Exp en Barranquilla.
Coordinador P.A.B Municipal.

SALUD PARA TODOS.

Betzabe. Cuellar H

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
SECRETARÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO 4524 DE 2013
(28 de agosto de 2013)

"Por medio de la cual se aprueba una garantía"

El suscrito Secretario de Salud en uso de sus facultades legales y en especial en lo dispuesto en el numeral 19 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el 26 de Agosto de 2013, el Departamento del Atlántico - Secretaría de Salud suscribió el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0155*2013*000883 con BETZABE DEL CARMEN CUELLAR HERNANDEZ.

SEGUNDO: Que la Ley 80 de 1993 establece en el numeral 19 del Artículo 25 la obligación por parte del contratista de constituir Garantía Única que ampare múltiples riesgos de acuerdo con el tipo de contrato que se celebre.

TERCERO: Que el artículo 11 del Decreto número 4828 de 2008 dispone las condiciones y porcentajes que se deben tener en cuenta en la celebración de los contratos con las Entidades sujetas a control fiscal en relación con la Garantía Única.

CUARTO: Que de conformidad con la cláusula de la GARANTIA EL CONTRATISTA se obligará a constituir a favor del Departamento del Atlántico - Secretaría de Salud una garantía expedida por un Banco o Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia en la cual se avalarán los riesgos según valor asegurado y términos previstos en esta cláusula.

QUINTO: Que en tal virtud el Contratista presentó la póliza de cumplimiento No 85-44-101045760, expedida por Seguros del Estado S.A., la cual cumple con los requisitos legales y los establecidos en el contrato.

SEXTO: Que esta garantía requiere la aprobación del Departamento del Atlántico - Secretaría de Salud.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza de cumplimiento No. 85-44-101045760, expedida por Seguros del Estado S.A., para efectos de garantizar el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No 0155*2013*000883 de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DAVID ALFONSO PELÁEZ PÉREZ
Secretario de Salud Departamental

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **CUELLAR HERNANDEZ BETZABE DEL CARMEN** identificado(a) con **CC** número **22.663.845** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 01 de abril de 2002 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 23 de junio de 2023.

Cordialmente,

Laura Patricia Merchan Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

2022012711541

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) BETZABE DEL CARMEN CUELLAR HERNANDEZ identificado(a) con CC 22.663.845 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios:	**01/05/2016**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**U.T NORTOLIMPUS- ORGANIZACION CLINICA GENERAL DEL NORTE S.A.S-TR2**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE** , a los 23 días del mes de junio del año 2023. .

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito, **BETSABE DEL CARMEN CUELLAR HERNANDEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía número. 22.663.845 de Ponedera, en nombre propio, manifiesto que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades públicas, de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, los articulos1,2 y 4 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 de la ley 80 de 1993,asi como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada, y declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.
Que no me encuentro reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y antecedentes expedido por parte de la Policía Nacional de Colombia, de conformidad con las certificaciones adjuntas.

Declaro que no soy cónyuge, compañero o compañera permanente, y que tampoco tengo vínculo de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con ninguno de los servidores públicos de los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o con persona que ejerza el control interno o fiscal de la actual administración del Municipio de Soledad.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente, manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, Artículo modificado por el artículo 8 de la Ley 890 de 2004. > El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años.

Me permito suscribir el presente documento en mi calidad de contratista en la Alcaldía de Soledad el 23 de Junio de 2023.

BETSABE DEL CARMEN CUELLAR HERNANDEZ
C.C 22.663.845 de Ponedera

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por La Alcaldía del Municipio de Soledad de lo siguiente:

1. La ALCALDÍA actuará como responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales de la ALCALDÍA.
2. Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales, la cual consiste en la Contratación por OPS.
3. Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad.
4. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.
5. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por la ALCALDÍA y observando la Política de Tratamiento de Datos Personales .
6. Mediante la página web de la entidad (http://www.soledad-atlantico.gov.co/), podré radicar cualquier tipo de requerimiento relacionado con el tratamiento de mis datos personales.
7. La ALCALDÍA garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.
8. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la ALCALDÍA para tratar mis datos personales y tomar mi huella y fotografía de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales la ALCALDÍA.
9. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Se firma en la ciudad de Soledad, a los 23 días del mes de Junio de año 2023.

Firma:_____
Nombre: BETSABE DEL CARMEN CUELLAR HERNANDEZ Identificación: 22.663.845 de Ponedera